

Militar

El 1 de enero, 2013 AB 1588 y AB 1904 entraron en vigencia, lo que permite a la Junta extender los siguientes servicios a nuestros licenciarios militares y sus cónyuges.

AB 1588

La Board of Barbering and Cosmetology (*Junta de Barbería y Cosmetología*) eximirá las tarifas de renovación para un licenciario si el licenciario está prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional de California. Use los siguientes formularios para realizar su solicitud:

[Solicitud de exención de pago de la tarifa de renovación para el personal de las Fuerzas Armadas](#)

[Solicitud para restaurar el estado de activo a una licencia](#)

AB 1904

La Board of Barbering and Cosmetology acelerará el proceso de otorgamiento de licencia de Reciprocidad para los cónyuges y las parejas de aquellos que estén prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional de California. Use el siguiente formulario para realizar esta solicitud:

[Solicitud de reciprocidad y tarifa inicial de licencia](#)

Military